**A continuación comunicado íntegro:**

Nosotros, las y los acompañantes internacionales firmantes, provenientes de diversas latitudes del mundo que asistimos a la elección de la Asamblea Nacional Constituyentes, invitados por el Consejo Nacional Electoral, llamamos a respetar la decisión soberana y el derecho a la autodeterminación del pueblo venezolano expresándose en la elección de la Asamblea Nacional Constituyente, y en ese sentido declaramos:

- La elección de la Asamblea Nacional Constituyente fue convocada el 1° de mayo de 2017 legal y legítimamente por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, con base en la atribución constitucional consagrada en el artículo 348 de la Carta Magna y, en consecuencia, esta elección está totalmente fundamentada en el ordenamiento jurídico venezolano, en reafirmación del principio universal del ejercicio de la soberanía de los pueblos y de conformidad con la Carta de Nacional Unidas.

- Los venezolanos y las venezolanas en ejercicio de su derecho constitucional a la participación política, consagrada en el artículo 62 de la Constitucional, ha concurrido de manera cívica y de manera pacífica a ejercer su derecho al voto en una elección libre, universal, directa y secreta, tal y como lo dispone el artículo 63 de la Constitución Bolivariana.

- Reconocemos este acto democrático, mediante el cual se eligió la Asamblea Nacional Constituyente, su indudable y inalienable ejercicio de la soberanía nacional.

- El pueblo venezolano se pronunció por la paz, a pesar de las amenazas y a pesar de las acciones intervencionistas, tanto del Gobierno de Estados Unidos de América como de sus socios y aliados.

- En la elección de la Asamblea Nacional Constituyente a través de un proceso inclusivo y transparentes fueron elegidos 545 representantes como expresión del ejercicio del poder originario de Venezuela, los cuales elaboraran una nueva Constitución que será sometida a referendo.

- Las y los acompañantes internacionales damos fe de que las instituciones competentes del Estado garantizaron que las y los electores dispusieran de centros de votación a lo largo y ancho del territorio venezolano para ejercer su legítimo derecho al voto.

- El Consejo Nacional Electoral, órgano rector y autónomo del Poder Electoral venezolano, otorgó con ética y transparencia plenas garantías a la población en cuanto al ejercicio y el secreto del voto y en la confiabilidad del proceso de transmisión y verificación de los datos, a través de un sistema electoral auditable en todas sus etapas, cuya pulcritud han sido comprobadas en 20 elecciones nacionales.

- Hemos tenido el conocimiento de que sectores antidemocráticos desataron previamente a la elección de la Asamblea Nacional Constituyente acciones violentas y terroristas, igualmente durante el proceso electoral el día 30 de julio de 2017.

También recurrieron a esas deplorables acciones, aunque en reducidos espacios del país, con el propósito de intimidar y aterrorizar a la población intentando sabotear el proceso electoral. Acciones que son a todas luces condenables.

- Las y los acompañantes internacionales constatamos la importante participación de las venezolanas y los venezolanos en esta elección de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual deja inequívoca constancia de su espíritu democrático y pacífico.

- Es condenable la gigantesca campaña mediática internacional desatada en contra de la democracia venezolana, que busca crear condiciones para activar mecanismos de intervención foránea, incluyendo la opción militar.

- Consideramos que la Asamblea Nacional Constituyente será un espacio para fomentar el reencuentro de todos los venezolanos y venezolanas sin distinción de su afiliación política sobre la base de un diálogo inclusivo, que definitivamente marque el rumbo de Venezuela hacia el bienestar colectivo en un ambiente de paz y de pleno ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

- Las y los acompañantes internacionales llamamos a los pueblos y gobiernos del mundo a respetar los resultados de esta elección de la Asamblea Nacional Constituyente como manifestación de la autodeterminación del pueblo venezolano.

                                                                                           **Caracas, 30 de julio de 2017**